

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023
SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C. JESÚS ROSARIO GARCÍA GARCÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados de la misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto se le invita a usted a participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-SF-FIS MDF-001-2022 (para control único de la dependencia) que celebrará el concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California., por conducto del Departamento de Obras y Servicios Públicos en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California., para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO RUBÉN DOMÍNGUEZ”
“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO: ROSENDO CORTEZ”
“REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA AV. MAR CARIBE”

ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2023 (FAIS 2023)

TIPO DE CONTRATO: Contrato Administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: San Felipe, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra con previa autorización de la dependencia.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE PROCEDIMIENTO	FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE COTIZACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OBRA
27 DE NOVIEMBRE DEL 2023	06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	08 DE DICIEMBRE DEL 2023 11:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DEL 2023 14:00 HORAS	11 DE DICIEMBRE DEL 2023

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de Casa Municipal del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California., ubicado en: Avenida Mar Blanco #773, entre calles Ensenada y Chetumal, colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California, C.P. 21850.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 10 de diciembre del 2023.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 10 de febrero del 2024.

ANTICIPO: se otorgará un anticipo del 65% (sesenta y cinco por ciento) del monto contratado o asignado, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 28 de diciembre del 2023 en un horario de 08:00 a 15:00, su manifestación de consentimiento por escrito para participar de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California para su inscripción.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA: Las propuestas deberán cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los contratistas invitados, podrán ser negociadas.

ASPECTOS: las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO: se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

El departamento con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al contratista que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la

cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Los interesados que manifestaron su consentimiento por escrito de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma ley.

En caso de que no sea de su interés el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, deberá notificarlo por escrito a este departamento previo a la fecha límite de recepción de propuestas.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ING. JUVENAL ROSILES FIGUEROA
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C. MANUEL DE JESÚS LUNA VALENZUELA

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados de la misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto se le invita a usted a participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-SF-FISMDF-001-2022 (para control único de la dependencia) que celebrará el concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California., por conducto del Departamento de Obras y Servicios Públicos en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California., para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO RUBÉN DOMÍNGUEZ”

“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO: ROSENDO CORTEZ”

“REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA AV. MAR CARIBE”

ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2023 (FAIS 2023)

TIPO DE CONTRATO: Contrato Administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: San Felipe, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra con previa autorización de la dependencia.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE PROCEDIMIENTO	FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE COTIZACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OBRA
27 DE NOVIEMBRE DEL 2023	06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	08 DE DICIEMBRE DEL 2023 11:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DEL 2023 14:00 HORAS	11 DE DICIEMBRE DEL 2023

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de Casa Municipal del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California., ubicado en: Avenida Mar Blanco #773, entre calles Ensenada y Chetumal, colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California, C.P. 21850.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 10 de diciembre del 2023.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 10 de febrero del 2024.

ANTICIPO: se otorgará un anticipo del 65% (sesenta y cinco por ciento) del monto contratado o asignado, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 28 de diciembre del 2023 en un horario de 08:00 a 15:00, su manifestación de consentimiento por escrito para participar de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California para su inscripción.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA: Las propuestas deberán cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los contratistas invitados, podrán ser negociadas.

ASPECTOS: las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO: se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

El departamento con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al contratista que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Los interesados que manifestaron su consentimiento por escrito de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma ley.

En caso de que no sea de su interés el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, deberá notificarlo por escrito a este departamento previo a la fecha límite de recepción de propuestas.

ATENTAMENTE



ING. JUVENAL ROSILES FIGUEROA
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023
SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**C. HÉCTOR GUADALUPE MILLANES CATRO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados de la misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto se le invita a usted a participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento IS-SF-FISMDF-001-2022 (para control único de la dependencia) que celebrará el concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California., por conducto del Departamento de Obras y Servicios Públicos en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California., para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO RUBÉN DOMÍNGUEZ”

“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO: ROSENDO CORTEZ”

“REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA AV. MAR CARIBE”

ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2023 (FAIS 2023)

TIPO DE CONTRATO: Contrato Administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: San Felipe, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra con previa autorización de la dependencia.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE PROCEDIMIENTO	FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE COTIZACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OBRA
27 DE NOVIEMBRE DEL 2023	06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	08 DE DICIEMBRE DEL 2023 11:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DEL 2023 14:00 HORAS	11 DE DICIEMBRE DEL 2023

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de Casa Municipal del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California., ubicado en: Avenida Mar Blanco #773, entre calles Ensenada y Chetumal, colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California, C.P. 21850.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 10 de diciembre del 2023.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 10 de febrero del 2024.

ANTICIPO: se otorgará un anticipo del 65% (sesenta y cinco por ciento) del monto contratado o asignado, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 28 de diciembre del 2023 en un horario de 08:00 a 15:00, su manifestación de consentimiento por escrito para participar de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California para su inscripción.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA: Las propuestas deberán cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los contratistas invitados, podrán ser negociadas.

ASPECTOS: las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO: se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

El departamento con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al contratista que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Los interesados que manifestaron su consentimiento por escrito de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma ley.

En caso de que no sea de su interés el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, deberá notificarlo por escrito a este departamento previo a la fecha límite de recepción de propuestas.

ATENTAMENTE



ING. JUVENAL ROSILES FIGUEROA
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.